

INFOEM/COM-ZMS/MEM/167/2017
Meteppec, Estado de México, 14 de Agosto de 2017

MEMORANDUM

Asunto: Voto Particular

MAESTRA
CATALINA CAMARILLO ROSAS
SECRETARIA TÉCNICA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL
ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 14 fracción XI del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, remito a Usted el **Voto Particular** emitido por la **Comisionada Zulema Martínez Sánchez** en relación a la resolución del recurso de revisión 1533/INFOEM/IP/RR/2017, pronunciado por el Pleno de este Instituto, presentado en la **Vigésima Octava Sesión Ordinaria** del día **nueve de agosto de dos mil diecisiete**, para los efectos legales conducentes.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

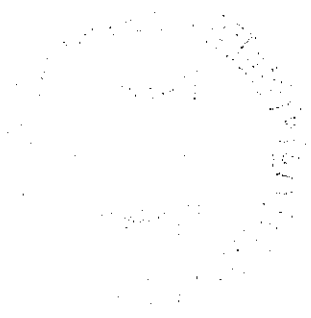
Omar Salatiel Acosta Martínez
Coordinador de Proyectos

C.c.p. Mtro. José Guadalupe Luna Hernández. Comisionado. Para su conocimiento.- Presente.
Minutario

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios
Tels: (722) 2 26 19 80 * Lada sin costo: 01 800 821 0441 * www.infoem.org.mx

Calle de Pino Suárez s/n actualmente
Carretera Toluca - Ixtapan No. 111,
Col. La Michoacana, C.P. 52166
Meteppec, Estado de México





VOTO PARTICULAR QUE FORMULA LA COMISIONADA ZULEMA MARTÍNEZ SÁNCHEZ, EN RELACIÓN CON LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EN LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE, EN EL RECURSO DE REVISIÓN 01533/INFOEM/IP/RR/2017.

La presente consideración de la suscrita encuentra fundamento en lo dispuesto por el artículo 14 fracción XI del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, en atención a que de acuerdo a las actuaciones que integran el expediente electrónico del recurso de revisión al rubro indicado, se considera necesario hacer valer las siguientes manifestaciones lógico-jurídicas que debieron prosperar en la resolución aprobada.

En primer término, es menester señalar, que esta Ponencia comparte el sentido de la resolución al recurso de revisión materia del presente voto, toda vez que se está de acuerdo con que se entregue nuevamente la totalidad de la nómina y el parque vehicular, esto en razón de que la nómina y el parque vehicular remitidos por el Sujeto Obligado no cumplen con lo petitionado por la particular.

Esto es que, la nómina que entrego el Sujeto Obligado con la que trato de colmar con lo peticionado por la particular no se alcanza a distinguir los montos, así también no cumple con los requisitos de una nómina, que en lo que nos interesa debe contener Nombre, Puesto, Sueldo Base Mensual, Gratificación, Otras Percepciones, Total de Percepciones, Deducciones y Sueldo Mensual Pagado.

Así también, en el documento remitido referente al parque vehicular se aprecian capturados una serie de datos los cuales no precisan si los vehículos se encuentran adscritos o designados a directores generales, subdirectores, jefes de departamento para su uso, por lo tanto es dable ordenar la entrega del parque vehicular nuevamente.

No obstante de ello, esta ponencia considera que el sentido de la resolución pudo haber sido un revoca, toda vez que la ponencia resolutoria ordeno nuevamente la totalidad información solicitada por la particular. No obstante se comparte ordenar la entrega de la totalidad de la información toda vez que la información remitida en respuesta no satisfizo con lo peticionado por el particular.

Zulema Martínez Sánchez

Comisionada

(Rubrica)

OSAM/MAEM

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios
Tels. (722) 2 26 19 80 * Lada sin costo: 01 800 821 0441 * www.infoem.org.mx

Calle de Pino Suárez s/n actualmente
Carretera Toluca - Ixtapam No. 111,
Col. La Michoacana, C.P. 52166
Metépec, Estado de México